



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 7 de agosto de 1990.

Acéptase con efectos a partir del 12 de julio de 1990, la renuncia condicionada presentada por el auxiliar principal de 5a. (personal obrero y de maestranza) de la Dirección General de Arquitectura y Servicios señor Argentino Darío Mansilla en los términos de los decretos 8820/62 y 9202/62 y de las leyes vigentes para su categoría, hasta tanto la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y Servicios Públicos, comunique el otorgamiento del beneficio.- Hágase saber a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

Regístrese, hágase saber y archíve-

se.-

RICARDO LEVENE (FI)